

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES. Jr. Grau Nº 337 Telefax 042 545838 JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041 – 2012

Juanjui, 18 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

<u>VISTO:</u> El OFICIO CIRCULAR N° 001-D.C.D.M.B.BLM.J.J de fecha 06 de Diciembre de 2011, de la Sra. Lili Pinchi Tenazoa, en representación del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Asentamiento Humano Micaela Bastidas del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Setiembre de 2011, se crea la nueva Junta Directiva del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Asentamiento Humano Micaela Bastidas del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. Lili Pinchi Tenazoa y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población....";

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y articulo de 117 de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros;

Que, mediante Informe legal N° 008-2011-ALI/MPMC-J., de fecha 17 de Enero de 2012, concluye que es procedente el reconocimiento de la nueva junta directiva del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Asentamiento Humano Micaela Bastidas del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Y, con a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES. Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838 JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041 - 2012

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "Micaela Bastidas" del Asentamiento Humano Micaela Bastidas del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín; está constituida de la siguiente manera:



CARGO Presidenta Vice presidenta Secretaria Tesorera Secretaria Asistencia S. Secretaria de Deporte Vocal 1° Vocal 2° Vocal3°

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
: Sra. Lili Pinchi Tenazoa	01003053
: Sra. Teresa Cárdenas Del Aguila	00973335
: Sra. Erika Tapullima Pinchi	47966052
: Sra. Bessy Ortega Perez	40119245
: Sra. Maricela Gonzales Reátegui	00980763
: Sra. Patricia Rengifo Pinedo	00975274
: Sra. Lucinda Fasanando Salazar	47984104
: Sra. Belmira Meza Valqui	00983850
: Sra. Rosa Aurora Grandes Isminio	00983466

<u>Artículo Segundo</u>.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

<u>Artículo Tercero</u>.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Registrese, Comunicase y Cúmplase.

D PRO NCIALDE hav000 Sandovol

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI Web: <u>www.munijuanjui.go.pe</u> / email: <u>municipalidadjuanjui@msn.com</u> / Telef:042545838

ASESORLEGAL

